

PROCESO VERBAL RADICADO 1300131030082022-00046-00 - NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

Jorge Mario Anillo Costa <jmarioanillo@hotmail.com>

Miércoles 30/03/2022 11:26

Para: gutier67@hotmail.com <gutier67@hotmail.com>;notificaciones@clinicablasdelezo.com.co
<notificaciones@clinicablasdelezo.com.co>;contabilidad@nhbg.com.co
<contabilidad@nhbg.com.co>;notificajudiciales <notificajudiciales@keralty.com>

CC: Juzgado 08 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena

<j08cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;abogado@jorgeanillo.com

<abogado@jorgeanillo.com>;registortizdiaz@hotmail.com <registortizdiaz@hotmail.com>

Cartagena de Indias – 30 de marzo de 2022

Señores:

GERARDO ALFONSO GUTIÉRREZ VERGARA

REPRESENTANTE LEGAL

CLINICA QUIRURGICA DE MANGA S.A.S.

NIT 900.520.429

Barrio Manga, Avenida Jiménez, Calle 26 # 21-185

Gutier67@hotmail.com

Cartagena de Indias

LIGIA MARIA CURE RIOS

REPRESENTANTE LEGAL

CLINICA BLAS DE LEZO S.A.

NIT 890.400.693

Transversal 54 # 47-57, Carretera El Bosque

Notificaciones@clinicablasdelezo.com.co

Cartagena de Indias

MALKA IRINA PIÑA BERDUGO

REPRESENTANTE LEGAL

PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. - NUEVO HOSPITAL BOCAGRANDE

NIT 900.279.660

Barrio Castillogrande, Calle 5ª # 6 -49

Contabilidad@nhbg.com.co

Cartagena de Indias

MARIA ISABEL ROJAS LEIVA

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.

NIT 800.251.440

Pie de la Popa, Carrera 19 # 29C-62

Notificajudiciales@keralty.com

Cartagena de Indias

ALBERTO MARIO DEL RIO GONZALEZ

CC No. 72.180.975

Barrio Manga, Avenida Jiménez, Calle 26 # 21-185

Gutier67@hotmail.com

Cartagena de Indias

GERARDO ALFONSO GUTIÉRREZ VERGARA

CC No. 92.506.903

Barrio Manga, Avenida Jiménez, Calle 26 # 21-185

Gutier67@hotmail.com

Cartagena de Indias

Respetados señores:

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, respetuosamente se procede a notificar mediante mensaje de datos el auto interlocutorio 151 del 18 de marzo de 2022, adjunta, dictada por el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA dentro del proceso verbal con radicado 1300131030082022-00046-00, en la que se dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA instaurada por JHON JAIRO TABORDA BENJUMEA, VILMA MATOS RODRIGUEZ, CHELSSSY LUCIANA ESTRADA TABORDA, ARNOL ALMEIDA RODRIGUEZ, GELBER OLIVO MATOS, MARLUCY OLIVO MATOS, XIOMARA OROZCO MATOS, ELIECER OLIVO MATOS, YEISON TABORDA MATOS y ALEIDA ALMEIDA RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial contra la CLINICA QUIRURGICA DE MANGA S.A.S, CLINICA BLAS DE LEZO S.A., PROMOTORA BOCAGRANDE S.A., SANITAS EPS, ALBERTO MARIO DEL RIO GONZALEZ y GERARDO ALFONSO GUTIERREZ VERGARA.

SEGUNDO: IMPRÍMASELE el trámite del proceso verbal de conformidad con el artículo 368 y ss. del C. G. del P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la parte demandada de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 290 ibídem y el Decreto 806 de 2020, y prevengasele que dispone de veinte (20) días para contestar la demanda y en general para ejercer su defensa.

QUINTO: ACEPTAR el abogado JORGE MARIO ANILLO COSTA, identificado con la C.C. N° 1.047.486.812, y portador de la T. P. N° 318.034 del C. S. de la J, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del mandato conferido.”.

Se adjuntan además, los siguientes documentos que forman parte del expediente para su traslado respectivo:

Buscar		?		abogado@jorgea... A	
Compartir	Copiar vínculo	Descargar	Organizar ▾	▮ ▮ ▮	ⓘ
⋯ > Expedientes de Procesos Judiciales Declarativos > DECLARATIVOS GENERAL > AÑO 2022 > 1300131030082022-00046-00					
Nombre ▾	Modificado ▾	Modificado por ▾	Tamaño de archi... ▾	Compartir	
001CorreoNotificaAsignacion.pdf	21 de febrero	Moises Elias Schwartzman	167 KB	Compartido	
00IndiceElectronico.xlsm	21 de febrero	Moises Elias Schwartzman	71,9 KB	Compartido	
01ActaReparto.pdf	21 de febrero	Moises Elias Schwartzman	88,2 KB	Compartido	
02AnexoDemanda.pdf	21 de febrero	Moises Elias Schwartzman	31,9 MB	Compartido	
03Demanda.pdf	21 de febrero	Moises Elias Schwartzman	2,11 MB	Compartido	
04AutoAdmisorio.pdf	23 de marzo	Juzgado 08 Civil Circuito -	17,2 KB	Compartido	

Se informa que el término de traslado de la demanda concedido empezará a correr una vez se surta la presente notificación personal, la cual se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje. También es pertinente indicarles que como parte interesada hemos procedido a implementar un sistema de confirmación del recibo de este mensaje de datos.

Para mayor información, pueden dirigirse al **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**, mediante su buzón electrónico institucional j08cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, en su sede ubicada en Cartagena de Indias, Centro Histórico, Calle del Cuartel, Carrera 5 # # 36-127, Edificio El Cuartel del Fijo, Piso 3.

Cordialmente,

JORGE MARIO ANILLO COSTA
PARTE INTERESADA

JORGE MARIO ANILLO COSTA
Abogado Asociado - Ágora Legal S.A.S.

57 (5) 652 3059 | 57 314 769 0977
publico@agoralegal.com.co | abogado@jorgeanillo.com
www.agoralegal.com.co | www.jorgeanillo.com
Centro Histórico, Av. Venezuela, Cl. 33 #8-20
Edificio Caja Agraria - Of. 5-06
Cartagena de Indias, D. T. y C. - Colombia

Aviso de confidencialidad. El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario (s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Cuidamos nuestro ambiente. Por favor, no imprima este mensaje ni sus archivos adjuntos en caso que no sea estrictamente necesario.